

Preguntas	Respuestas
¿Cómo determino a qué escuela asistirá mi hijo?	El Departamento de Transporte proporciona la asignación oficial de la escuela. Comuníquese con el Departamento de Transporte al 336.249.8977 con la dirección física para la asignación de la escuela. A un estudiante menor de 18 años de edad se le matriculará en el área de asistencia escolar en la que su padre o madre con custodia/tutor o tutores legales residen.
¿Puedo matricular a mi hijo en una escuela distinta a la que se le asigna?	A partir del año escolar de 2019-2020, no se aprobará ni se otorgará a ningún estudiante una transferencia dentro del sistema para fines de asistir a una escuela fuera de su área de asistencia designada.
¿Qué documentos/materiales son necesarios para matricular a un estudiante en las Escuelas del Condado de Davidson (DCS)?	<p>(1) Identificación con foto del padre/madre/tutor</p> <p>(2) Prueba de residencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - facturas o contrato de servicios públicos; - declaración de hipoteca; - contrato actual de alquiler/arrendamiento; - declaración de impuesto sobre la propiedad en el Condado de Davidson; - escritura de propiedad; - registro vehicular - registro electoral <p>(3) Copia certificada del certificado de nacimiento</p> <p>(4) Prueba de custodia (<i>puede ser el documento No. 3 o documentos legales de custodia, si es aplicable</i>)</p> <p>(5) Registros de vacunación</p> <p>(6) Evaluación de salud de Carolina del Norte (<i>necesaria para los estudiantes nuevos en la educación pública de Carolina del Norte, incluidos los estudiantes de Kindergarten dentro de los 30 días de la matrícula</i>)</p>
¿Cuáles son los requisitos de edad para matricular en una escuela?	<p><i>A un niño que se presenta para la matrícula en cualquier momento dentro de los primeros 120 días del año escolar se le considerará elegible para el ingreso inicial en cualquiera de las siguientes circunstancias.</i></p> <p>A. El niño cumple o ha cumplido cinco años de edad el 31 de agosto o antes de ese año escolar.</p> <p>B. El niño ha residido en otro estado y estuvo asistiendo a la escuela durante ese año escolar de acuerdo con las leyes o normas estatales antes de mudarse a Carolina del Norte. (El niño no necesita cumplir cinco años de edad el 31 de agosto o antes en esta circunstancia).</p> <p>C. El niño no ha cumplido cinco años de edad el 31 de agosto o antes de ese año escolar, pero sería elegible para asistir a la escuela durante ese año escolar en otro estado de acuerdo con las leyes o normas de ese estado, si se aplica todo lo siguiente: • el padre o la madre del niño es residente legal de Carolina del Norte y miembro activo de los servicios uniformados asignados a un lugar de destino permanente en otro estado; • la madre o el padre del niño es el único custodio legal del niño; • la madre o el padre del niño ha sido llamado a servicio lejos del lugar de destino permanente; y • el niño reside con un adulto con domicilio en las Escuelas del Condado de Davidson como consecuencia de que la madre o el padre ha sido llamado a servicio lejos del lugar de destino permanente.</p> <p><i>Para más información, consulte la Política 6.2 del Consejo de Educación de DCS.</i></p>
¿Qué pruebas de residencia	Como mínimo, son necesarias dos. Estas son aceptables :

debo proporcionar?	<ul style="list-style-type: none"> - facturas o contrato de servicios públicos (para los servicios públicos vinculados a la dirección física) - declaración de hipoteca; - contrato actual de alquiler/arrendamiento; - declaración de impuesto sobre la propiedad en el Condado de Davidson; - escritura de propiedad; - registro vehicular
¿Puede alguien distinto a un padre o una madre con custodia matricular a un estudiante?	El domicilio del custodio/tutor legal determina la asignación de la escuela. Si las circunstancias dieron lugar a que el niño sea retirado de la custodia de un padre o madre natural, son necesarios los documentos legales oficiales o los documentos del Departamento de Servicios Sociales para verificar la colocación legal del niño.
¿Qué prueba de identificación del padre/madre/tutor es necesaria?	Una identificación con foto que establezca que hay una vinculación jurídica con el niño que se presenta a la matrícula.
¿Dónde encuentro el formulario para la evaluación de salud requerida?	Puede sacar una copia del sitio web de DCS: www.davidson.k12.nc.us Padres/Estudiantes > Matricule a su estudiante > Formulario de transmisión de la Evaluación de Salud de Carolina del Norte <i>Si no tiene acceso para imprimir este formulario, una escuela puede proporcionarle una copia.</i>
¿Dónde presento mis documentos de matrícula?	Todos los documentos de matrícula se presentarán a la escuela asignada para la matrícula.
¿Podrá mi hijo viajar en autobús?	El transporte está disponible para todos los estudiantes en el área de asistencia asignada. Luego de presentar una solicitud de transporte, ésta puede demorar hasta 10 días para incluir al estudiante en la ruta.
¿Con quién debo comunicarme si mi hijo tiene un IEP (Programa de Educación Individualizado) o un plan 504?	Cada escuela tiene un Coordinador de la sección 504 y personal en su equipo para niños con capacidades especiales, los cuales pueden proporcionar asistencia. Cuando sea posible, debe presentarse una copia del plan existente en la matrícula.
¿Debo proporcionar a la escuela los registros de la escuela anterior de mi hijo?	Mientras que este no es un requisito previo a la matrícula, es útil que la escuela lo tenga para una colocación apropiada del estudiante.
¿Cómo matriculo a mi estudiante que tiene un programa de educación en el hogar?	Todos los mismos documentos indicados anteriormente son necesarios para matricular a un estudiante que tiene un programa de educación en el hogar. Además, la escuela puede solicitar evidencia de la aprobación del programa de educación en el hogar y los registros académicos. En el nivel secundario, los créditos de cursos de un programa de educación en el hogar se emiten como resultado de las evaluaciones realizadas por la escuela asignada. <i>Para información adicional, consulte la Política 6.35 del Consejo de Educación de DCS.</i>
¿Qué pasa si no tengo las facturas a mi nombre en el domicilio donde vivo?	El personal en la escuela puede proporcionarle opciones para verificar la residencia en el distrito de DCS. Si ésta es la situación, pedimos su paciencia ya que el proceso puede tomar más tiempo. La persona que lo aloja/arrendador de la vivienda en la que usted vive debe presentarse con usted en la escuela, certificar mediante un documento legal de que usted (padre o madre con custodia/tutor) reside en la dirección con el niño, y puede arreglarse una visita al hogar por parte de un trabajador/a social de la escuela.

